

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE OAXACA

En el Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil nueve, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, sita en el primer piso del edificio 3 "Andrés Henestrosa", de la Ciudad Administrativa ubicada en el Kilómetro 11.5 de la Carretera Internacional Oaxaca-Istmo con la finalidad de instalar "EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE OAXACA"; por parte los representantes del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca los Ciudadanos Ing. Jorge Toledo Luis, Arq. Miguel Ángel Ortega Habib, Lic. Bulmaro Rito Salinas, Ing. Armando González Bernabé, L.A.E. Bernardo Jesús Barragán Salazar, Arq. Alberto A. Sánchez Sumano, Ing. Rubén Dehesa Ulloa y Ing. José Luis Bustamante del Valle, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas, Coordinador General del Coplade, Secretario de Obras Públicas, Secretario de la Contraloría, Encargado de la Secretaría Técnica, Director General de la Comisión Estatal del Agua y Director General del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, respectivamente; por parte del Gobierno Federal los Ciudadanos Ing. Huberto Aldaz Hernández, Ing. Esteban Ortiz Rodea y C.P. Edith Sofía Jarquín Ortiz, Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social en Oaxaca, Delegado Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oaxaca y la Delegada Estatal de Banco Nacional de Obras, respectivamente; con la participación de los Ciudadanos Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa María Atzompa y Santa Cruz Xoxocotlán, Lic. José Antonio Hernández Fraguas, Bernardo Raymundo Cruz Navarro, Carlos Manuel Sosa Gil, Juan Esteban Ortiz Reyes y Lic. Argeo Aquino Santiago, Respectivamente; de conformidad con lo previsto por los artículos 2 fracción I y 6 del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, que Crea al multicitado Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca, publicado en el ejemplar número 12 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha veintiuno de marzo de dos mil nueve. Desarrollándose la sesión bajo el siguiente Orden del Día:-----

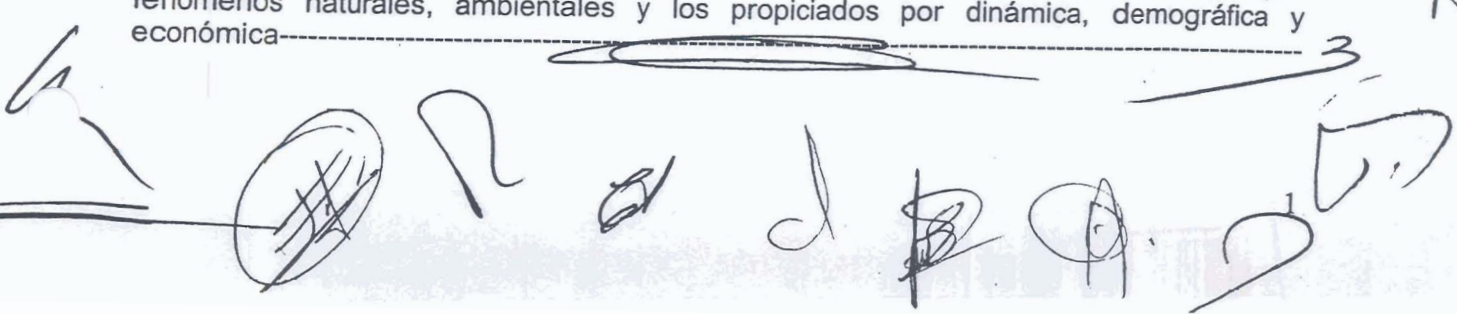
1. Antecedentes
2. Acuerdos

Desarrollo de la sesión-----

ANTECEDENTES-----

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, en su artículo 40 se estableció la asignación de recursos federales para el Fondo Metropolitano, los cuales a su vez serán transferidos a las Entidades Federativas-----

Que en el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año, se incluyó al Estado de Oaxaca, tal y como se establece en el Anexo 12 de este Decreto, en donde señala a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca para la asignación de recursos, cuya aplicación deberá destinarse a programas, estudios, proyectos y acciones a efecto de impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas de las zonas metropolitanas del país y apoyar la ejecución de obras de infraestructura para coadyuvar a su viabilidad y mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por dinámica, demográfica y económica-----



Que las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano en su Anexo 4, determinan los Municipios del Estado de Oaxaca que delimitan la zona metropolitana del mismo, siendo los siguientes: Oaxaca de Juárez, Ánimas Trujano, Santa María Atzompa, San Agustín de las Juntas, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Coyotepec, San Agustín Yatareni, Santo Domingo Tomaltepec, Santa María del Tule, San Andrés Huayápam, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Villa de Zaachila, San Bartolo Coyotepec, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, San Jacinto Amilpas, y Santa Lucía del Camino.

Que las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano publicadas el 28 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, señalan en su numeral 23 que las Entidades Federativas que reciban recursos del Fondo Metropolitano constituirá un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, conforme a las disposiciones federales y locales aplicables, que fungirá como un órgano colegiado encargado de definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada Zona Metropolitana, a fin de contribuir al eficaz y eficiente funcionamiento en la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano.

Que con el propósito de dar cumplimiento a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y coadyuvar a la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano, resulta necesaria la creación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Ciudad de Oaxaca, el cual en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tendrá la naturaleza Jurídica de una Comisión Intersecretarial a la que podrán integrarse entidades de la Administración Pública Paraestatal; con el objeto de apoyar la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional, así como contribuir a una adecuada coordinación intergubernamental para la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.

Con base en lo anterior, se procedió a establecer los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Los titulares de las Dependencias Estatales, Federales y de los Ayuntamientos Municipales cuyos nombres aparecen en el proemio de la presente están de acuerdo en que en éste acto queda formalmente constituido "EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE OAXACA" y manifiestan su conformidad para desempeñar sus funciones de acuerdo a los siguientes cargos:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL CONSEJO	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA
Arq. Alberto A. Sánchez Sumano	Secretario Técnico	Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo
Ing. Huberto Aldaz Hernández	Prosecretario	Delegación Estatal de la SEDESOL
Ing. Jorge Toledo Luis	Consejero	Secretaría General de Gobierno Lic. Javier Fuente Valderrama
Arq. Miguel Ángel Ortega Habib	Consejero	Secretaría de Finanzas Lic. Alberto Jiménez Bolardilla
Lic. Bulmaro Rito Salinas	Consejero	Coordinador General del Coplade Ing. Luis Raúl Méndez Sosa
Ing. Armando González Bernabé	Consejero	Secretaría de Obras Públicas Ing. Jorge Sánchez Cruz
L.A.E. Bernardo Jesús Barragán Salazar	Consejero	Secretaría de la Contraloría Ing. José Ángel Díaz Navarro
Ing. Rubén Dehesa Ulloa	Consejero	Comisión Estatal del Agua Lic. Hortensia Toledo Castillejos

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten marks and scribbles on the right margin]

[Handwritten notes next to the table, including names like Fuente Valderrama, Jiménez Bolardilla, etc.]

[Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

Ing. José Luis Bustamante del Valle Consejero Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca Lic.
Ing. Esteban Ortiz Rodea Consejero Delegado Estatal SEMARNAT

Helena
Hurtibarr

Ing. Gabi
Sánchez
López

SEGUNDO.- Cada uno de los integrantes del CONSEJO podrá nombrar un suplente, el cual deberá tener por lo menos el nivel inmediato inferior y contar con las facultades para ejercer los derechos y obligaciones de acuerdo al Reglamento Interno que para tal efecto se apruebe para la regulación de las atribuciones, responsabilidades, derechos y obligaciones, mecanismos de operación y compromisos en materia de información, seguimiento y control del CONSEJO. Los suplentes acreditarán su calidad mediante oficio que para tal efecto emita el integrante correspondiente del CONSEJO, quedando debidamente registrado y hecho del conocimiento de los demás integrantes en la primera sesión en la que participen.

TERCERO.- Se podrá contar con invitados en las reuniones ordinarias y extraordinarias del CONSEJO, para lo cual el Secretario Técnico enviará las invitaciones correspondientes, teniendo los invitados derecho a voz, pero sin derecho a voto.

CUARTO.- El CONSEJO sesionará en forma ordinaria, previa convocatoria por escrito en el lugar, fecha y hora convenidos. Las Sesiones Ordinarias se realizarán bajo el siguiente calendario:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	30 de marzo de 2009
Segunda	25 de mayo de 2009
Tercera	31 de agosto de 2009
Cuarta	26 de octubre de 2009

El Secretario Técnico del CONSEJO podrá convocar a Sesiones Extraordinarias cuando así lo requiera.

QUINTO.- Todos los integrantes del CONSEJO establecen el compromiso de participar activamente y de forma continua en los trabajos emanados del mismo para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo Metropolitano en Oaxaca.

No habiendo otro asunto que tratar se declara formalmente clausurada la presente sesión de instalación siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

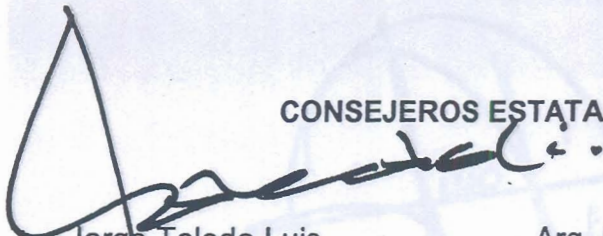
SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO


Arq. Alberto Sánchez Sumano
Encargado de la Secretaría Técnica

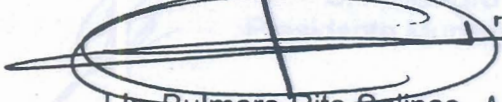
PROSECRETARIO TÉCNICO

Ing. Huberto Aldaz Hernández
Delegado Estatal de la SEDESOL

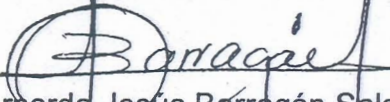
CONSEJEROS ESTATALES

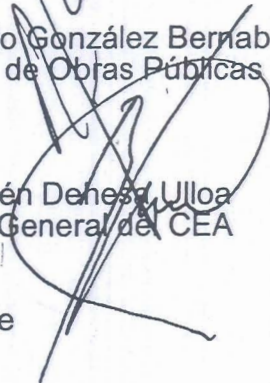

Ing. Jorge Toledo Luis
Secretario General de Gobierno

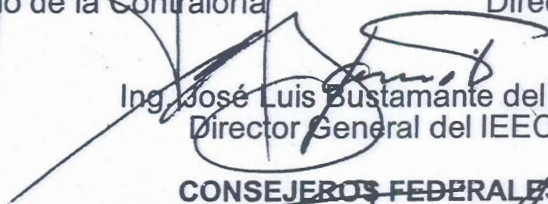

Arq. Miguel Ángel Ortega Habib
Secretario de Finanzas


Lic. Bulmaro Rito Salinas
Coordinador General del COPLADE

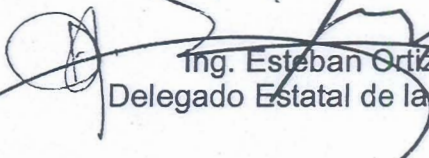

Ing. Armando González Bernabé
Secretario de Obras Públicas


L.A.E. Bernardo Jesús Barragán Salazar
Secretario de la Contraloría



Ing. Rubén Deneza Ulloa
Director General de CEA



Ing. José Luis Bustamante del Valle
Director General del IEEO


CONSEJEROS FEDERALES

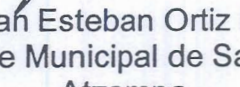

Ing. Esteban Ortiz Rodea
Delegado Estatal de la SEMARNAT


INVITADOS



Lic. José Antonio Hernández Fraguas
Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez


C. Bernardo Raymundo Cruz Navarro
Presidente Municipal de San Sebastián Tutla


C. Carlos Manuel Sosa Gil
Presidente Municipal de Santa Cruz Amilpas


C. Juan Esteban Ortiz Reyes
Presidente Municipal de Santa María Atzompa


Lic. Argeo Aquino Santiago
Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán


C.P. Edith Sofía Jarquín Ortiz
Delegada Estatal de BANOBRAS

